



S. E. CASA DE MONEDA  
 Estado Plurinacional de Bolivia

3.1

EXPEDIENTE N°: 30309  
 "TINTAS OFFSET, CALCOGRÁFICAS, Y TIPOGRÁFICAS P/BILLETES DE \$20.-, \$50.-,  
 \$200.-, \$500.-, Y \$1000.-"  
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 481

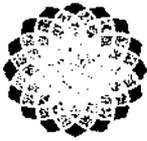
FECHA: 28/06/19

HORA: 15.00 HS.

Renglón n°	R/C n°	Descripción	KG	Unidad	Exc. %
1)	365052	TINTA OFFSET ROSA AMARILLENTO IR-T \$1000.-	117.5	KILOS	0%
2)	365053	TINTA OFFSET AMARILLO ROJIZO IR-T \$1000.-	47.5	KILOS	0%
3)	365054	TINTA OFFSET MARRÓN ROJIZO IR-T \$1000.-	72.5	KILOS	0%
4)	365055	TINTA OFFSET NARANJA IR-T \$1000.-	37.5	KILOS	0%
5)	365056	TINTA OFFSET VERDE IR-T \$1000.-	27.5	KILOS	0%
6)	365057	TINTA OFFSET ROSA CLARO IR-T \$1000.-	10	KILOS	0%
7)	365058	TINTA OFFSET MARRÓN IR-T \$1000.-	20	KILOS	0%
8)	365059	TINTA OFFSET AMARILLO IR-T \$1000.-	45	KILOS	0%
9)	365060	TINTA OFFSET NARANJA ROJIZO OSCURO IR-T \$1000.-	172.5	KILOS	0%
10)	365061	TINTA CALCOGRÁFICA NARANJA IR-T REVERSO \$1000,	4925	KILOS	0%
11)	365062	TINTA CALCOGRÁFICA VIOLETA IR-T REVERSO \$ 1000,	1550	KILOS	0%
12)	365063	TINTA CALCOGRÁFICA NARANJA IR-T ANVERSO \$ 1000,	1850	KILOS	0%
13)	365064	TINTA CALCOGRÁFICA AMARILLO IR-T ANVERSO \$ 1000.-	1250	KILOS	0%
14)	365065	TINTA CALCOGRÁFICA VIOLETA LUMINISCENTE IR-T ANVERSO \$1000.-	950	KILOS	0%
15)	365123	TINTA TIPOGRÁFICA NEGRO FLUORESCENTE AMARILLO 9P7063	225	KILOS	0%
16)	365124	TINTA TIPOGRÁFICA 9P3258 ROJO NUMERACIÓN FOSFORESCENTE NARANJA (EX 9P3803)	180	KILOS	0%

NO APTO PARA COPIAR

fu a gr



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda

F. 2

SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE UN (1) ÚNICO SOBRE CONTENIENDO EL MISMO: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, LA OFERTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

-LOS OFERENTES DEBERÁN COMPLETAR Y REMITIR JUNTO CON SU OFERTA EL FORMULARIO QUE SURGE COMO PRODUCTO DEL DECRETO 202/2017 QUE SE ADJUNTA. EL MISMO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

-PARA GOZAR DE LA PREFERENCIA SOBRE BIENES DE ORIGEN NACIONAL ESTABLECIDA POR LA LEY DE COMPRE ARGENTINO, DEBERÁ ACOMPAÑAR EL FORMULARIO DE DDJJ DE CONTENIDO NACIONAL ADJUNTO (SEGÚN DETALLE EN CLÁUSULAS PARTICULARES)

LA PRESENTE LICITACIÓN ESTÁ CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **MÓDULO I – Renglones N° 1 al 09 "TINTAS OFFSET"**
- **MÓDULO II – Renglones N° 15 y 16 "TINTAS TIPOGRÁFICAS"**
- **Renglones N° 10 al 14 "TINTAS CALCOGRÁFICAS"**

SOBRE LA OFERTA: Los Oferentes deberán presentar su oferta en condición de venta CIF vía marítima (Incoterms 2010) e indicar el precio por kilo aéreo.

LOS OFERENTES TENDRÁN LA POSIBILIDAD, AQUELLOS QUE LO CONSIDEREN, DE EFECTUAR UNA OFERTA ALTERNATIVA GLOBAL, EFECTUANDO UN DESCUENTO POR EL CONJUNTO DE LOS RENGLONES.

LOS OFERENTES: Podrán presentar su oferta en el Anexo n° III – planilla de cotización, que forma parte integrante del presente pliego de bases y condiciones o replicando en formato similar.

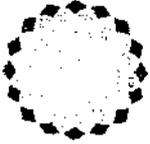
PLAZOS DE ENTREGA:

MÓDULO I - Renglones 1 al 09 - 04/12/19

MÓDULO II - Renglones 15 y 16 - 08/11/19

NO APLICABLE PARA COTIZAR

*Handwritten signatures*



S. E. CASA DE MONEDA  
CASA DE MONEDA

F. 3

Renglones 10 al 14 – 04/12/19

LOS PLAZOS DE ENTREGA SE ENTENDERÁN CUMPLIDOS EN EL PUERTO DE BUENOS AIRES.

FORMA DE PAGO: 70 días de recibida la mercadería.

IMPORTANTE: No se considerarán válidas aquellas ofertas que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas del producto, de embalaje, y los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

SOBRE LA ADJUDICACIÓN: S.E.C.M. se reserva el derecho de adjudicar de la siguiente manera:

- Módulos I (r. 1 al 9): a un mismo oferente.
- Módulos II (r. 15 y 16): a un mismo oferente.
- Renglones 10 al 14: la adjudicación se realizará por Renglón o por el Módulo completo.

LA FIRMA QUE RESULTE ADJUDICATARIA en cualquier etapa posterior, durante la producción, si fuese necesaria asistencia técnica, el proveedor deberá asegurar la presencia en Casa de Moneda, de persona técnico idóneo, en forma perentoria.

**\*\* INTEGRAN EL PRESENTE PLIEGO: PEDIDO DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CLÁUSULAS GENERALES, CLÁUSULAS PARTICULARES, ANEXOS I AL IV Y DECLARACIÓN JURADA "DECRETO 202" \*\***

Lic. Guillermo Lerario  
Sub-gerente  
Gcía. Administrativa y Finanzas  
S.E. CASA DE MONEDA

**NO APTO PARA COTIZAR**

F. 3

